

Sesion 18.^a ordinaria en 7 de Agosto de 1905

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.

—Se da cuenta de los asuntos ingresados.—El señor Matte ruega a la Comision de Gobierno que despache la solicitud de la Municipalidad de Ancud por la cual se pide autorizacion para contratar un empréstito destinado a pagar el ensanche de las calles, i ruega a la Comision de Instruccion se sirva despachar una mocion que crea una clase de hijiene en el Instituto de Hijiene. El señor Montt da algunas razones que ha tenido la Comision de Gobierno para no despachar aun las solicitudes de la Municipalidad de Ancud.—El señor Lazcano (Presidente) ruega a la Cámara que, despues de los incidentes, se ocupe del proyecto presentado por la Comision de Policía, que consulta un suplemento al presupuesto del Interior para pago de los guardianes del Senado.—El señor Barros Luco pide que se acuerde volver a Comision de Industria i Obras Publicas una solicitud de don Alberto de la Fuente, sobre la construccion de un ferrocarril de Quivolgo a Mataquito.—El señor Balmaceda hace notar la conveniencia que hai en que el Gobierno presente pronto el mensaje que consulta fondos para la construccion de un cuartel en Iquique, i hace indicacion para que se ponga en discusion el proyecto de lei relativo a la supresion de la comuna de Pica.—El señor Montt pide al señor Ministro de Hacienda algunas informaciones sobre el estado de la Hacienda Pública.—El señor Subercaseaux (Ministro de Hacienda) declara que traerá los datos pedidos tan pronto como le sea posible.—El señor Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores) hace indicacion para que se traten de preferencia los proyectos de lei sobre demarcacion de límites con Bolivia i Convencion con la Republica Arjentina, con el objeto de fomentar las relaciones artísticas entre ambos paises i pide que pase a Comision el proyecto entre Chile, Suecia i Noruega, sobre reclamaciones he-

chas a causa de los sucesos de 1891.—Pide, ademias, que se dé lugar en la tabla al proyecto del Ejecutivo sobre concesion de tierras a la familia del señor Señoret.—El señor Ballesteros formula indicacion para que en la primera hora de las sesiones de los lunes se traten asuntos de interes público.—Se aprueban, sucesivamente, todas esas indicaciones.—Entrando a la órden del dia, se pone en discusion el proyecto de lei propuesto por la Comision de Policía Interior que concede un suplemento al presupuesto del Interior para pago de la guardia del Senado.—Se aprueba el proyecto en jeneral i particular.—Se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que autoriza la inversion de fondos para pagar la comision demarcadora de límites con Bolivia.—Usan de la palabra los señores Mac Iver, Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores), Vicuña, Ballesteros i Balmaceda, quien hace indicacion para que se envíe a Comision el proyecto.—Se rechaza la indicacion del señor Balmaceda.—Se aprueba el proyecto.—Se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de acuerdo que aprueba la Convencion suscrita en Buenos Aires, con el objeto de fomentar las relaciones artísticas entre ambos paises.—Se aprueba el proyecto de acuerdo.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta para tratar de negocios de interes particular.—Se aprueba el proyecto de lei que concede a la sucesion de don Manuel Señoret, un lote de terrenos en Ultima Esperanza.—Se aprueba el proyecto de lei que concede a don Pedro Anjel Barrenechea derecho de acogerse a los beneficios que acuerda el artículo 2.º de la lei número 1,325 de 10 de enero de 1900.—Se aprueba el proyecto de lei que concede un aumento de pension a doña Filomena Ramirez, viuda de Cervantes.—Se acuerda archivar la solicitud presentada por don Pedro Alvarez en la que pide se le acuerde derecho de jubilar.—Se levanta la sesion,

Asistieron los señores:

Balmaceda J. Elías	Rozas, Ramon Ricardo
Ballesteros, Manuel E.	Saavedra, Cornelio
Bannen, Pedro	Tocornal, José
Barros Luco, Ramon	Varela, Federico
Castellon, Juan	Vicuña, Claudio
Eastman, Adolfo	i los señores Ministros
Latorre, Juan José	de Relaciones Esterio-
Letelier Silva, Pedro	res, de Justicia e Ins-
Mac Iver, Enrique	truccion Pública, de
Matte, Ricardo	Hacienda i de Guerra
Montt, Pedro	i Marina.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 17 ORDINARIA DEL 2 DE AGOSTO
DE 1905

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Blanco, Castellon, Charme, Mac Iver, Montt, Reyes, Rozas, Saavedra, Tocornal i Vial, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina, i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República: en el primero comunica que, con fecha 31 de julio último, ha aceptado la renuncia presentada por don Rafael Balmaceda del cargo de Ministro de Estado en el Departamento del Interior i ha nombrado en su lugar a don Juan Antonio Orrego; i en el segundo participa, asimismo, que, con la fecha indicada, ha aceptado las renunciaciones presentadas por los señores don Luis A. Vergara, don Javier A. Figueroa, don Julio Fredes, don Ramon Corbalan Melgarejo i don Eduardo Charme, de los cargos de Ministros de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, Justicia e Instruccion Pública, Hacienda, Guerra i Marina e Industria i Obras Públicas; i ha nombrado en su lugar a los señores don Agustin Edwards,

don Antonio Huneeus, don Antonio Subercaseaux Pérez, don Luis Uribe, vicealmirante de la Armada Nacional, i don Enrique Villegas, respectivamente.

Se ordenó archivarlos.

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que remite aprobado un proyecto de lei que reemplaza a la glosa del ítem 3,360 de la partida 188 del presupuesto de Instruccion Pública, por la siguiente: «Para pagar el mayor sueldo de los preceptores que cuentan con diez años de servicios, en conformidad a lei número 1,325, de 10 de enero de 1900, debiendo comprobarse previamente en cada caso, por el Inspector Jeneral de Instruccion Primaria, el tiempo que hubieren servido».

Se reservó para segunda lectura.

Otro del Tribunal de Cuentas en el que comunica que ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, i despues de representarlo por estimarlo ilegal, del supremo decreto número 748, espedido por el Ministerio de Guerra el 8 de junio último, que ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago pague a don Francisco Escáris Méndez la suma de ciento cincuenta pesos, que se le adeuda por quince ejemplares de la obra «Chile en la Argentina», adquiridos por el Ministerio de Guerra en 1904.

Pasó a la Comision Permanente de Presupuestos.

Otro de la Comision de Guerra i Marina con el que remite las solicitudes de don Andres Rodríguez, don Aníbal Fuenzalida, don Alejandro Biniméllis, don J. Roberto Oñate A., don José Guadalupe Gallardo, don Luis Aro, don José María Silva i don José 2.º Cortés, sobre rehabilitacion para optar a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881, a fin de que se agreguen, como está acordado por el Senado, a los antecedentes del proyecto de lei jeneral sobre la materia formulado por la misma Comision en 30 de abril de 1902.

Así se ordenó.

Otro del primer alcalde de la Municipalidad de Concepcion en el que solicita el pronto despacho del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que eleva a Concepcion a ciudad de primer orden para el cobro del impuesto de industrias i profesiones.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Informes

Uno de la Comision de Gobierno acerca del proyecto de lei, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que concede a la Sociedad Chilena de Tranvías i Alumbrado Eléctricos liberacion de derechos de aduana por el término de dos años, i hasta por la suma de doscientos mil pesos, para los artículos que importe para la instalacion i mantenimiento de los trabajos de la Empresa.

Quedó para tabla.

Solicitudes

Una de doña Ana María Sierra de Larrain, como curadora de su esposo don Ruperto Larrain, ex-capitan de Ejército, en la que pide se conceda a éste una pension de gracia.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

Antes de entrar a la orden del dia, el señor Ministro del Interior, don Juan Antonio Orrego, dijo que, como los diarios de la mañana habian publicado las palabras pronunciadas por Su Señoría en la Honorable Cámara de Diputados a nombre del nuevo Ministerio, estimaba que no debia imponer a los señores Senadores la molestia de oír la repeticion de esas palabras, i por esta razon se limitaba a pedirles se sirvieran otorgarle su benevolencia.

Con este motivo usaron de la palabra los señores Tocornal, Barros Luco i MacIver.

El señor Barros Luco hizo indicacion para que, una vez concluida la discusion del proyecto sobre el ferrocarril lonjitudinal, se ocupara la Sala, en la orden del

dia, de todas las sesiones, con escepcion de la de los lúnes, que está destinada al despacho de negocios particulares de gracia, del proyecto de lei que tiene por objeto dotar de agua potable a Iquique.

El señor Montt pidió que se tomaran desde luego en consideracion las solicitudes que se hallan pendientes relativas a obtener el permiso requerido por la Constitucion para aceptar empleos de gobiernos estranjeros.

Terminados los incidentes, se dieron por aprobadas las indicaciones formuladas por los señores Barros Luco i Montt.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dieron, en seguida, sucesivamente, por aprobados, sin debate, los proyectos de acuerdo que a continuacion se copian, formulados por la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitucion a los señores don Enrique L. Gillet, don Aníbal Echeverría Reyes i don Samuel G. Colles para que puedan admitir los cargos de cónsul de Costarrica en Valparaiso, el primero; de cónsul de Guatemala en Antofagasta, el segundo; i de vice-cónsul de Bolivia en Talcahuano, el último».

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a los señores don Luis Enrique Flores Fuentes, don José O. Vera, don Francisco Farías Márquez, don Miguel L. Alvarez, don Carlos E. Valderrama i don Juan E. Solari O., el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitucion para que puedan admitir empleos del Gobierno del Ecuador».

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a la institucion de beneficencia denominada

«Asociacion de Asilos Maternales», establecida en Santiago, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del sitio i casa que tiene adquiridos en la calle de Echáurren, de esta ciudad».

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion jeneral, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de lei relativo al ferrocarril longitudinal, i el señor Barros Luco hizo indicacion para que este negocio vuelva a Comision, a fin de que sea estudiado conjuntamente con la solicitud presentada por los señores Pellé i Rogers.

El señor Balmaceda, que habia quedado con la palabra en la sesion anterior, siguió desarrollando sus observaciones, i presentó el contra-proyecto que a continuacion se copia:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Facúltase al Presidente de la República por el término de dos años para conceder en licitacion pública, a particulares interesados, la construccion i explotacion de las siguientes vias férreas:

1.º De Arica a Zapiga u otro punto inmediato del ferrocarril salitrero;

2.º De la Granja a la estacion de Cerrillos del ferrocarril de Antofagasta;

3.º De la estacion de Cerrillos del ferrocarril de Antofagasta al ferrocarril de Taltal, pasando por Aguas Blancas; i

4.º De Pintados o la Noria a Pica i Carita, hasta la frontera con Bolivia.

Artículo 2.º El Estado garantiza el cinco por ciento de interes anual sobre los capitales que se inviertan en la construccion de las líneas, estaciones, maestranzas i equipo necesario para su servicio segun planos i presupuestos que en la licitacion tengan la aprobacion del Presidente de la República.

El plazo para la estincion de la garantia será el de veinte años, en la forma que fije el Presidente de la República; i la duracion de la concesion será de sesenta años, al fin de cuyo término pasarán al Estado, si lo exijiera, todas las obras, equipo i materiales por el cincuenta por ciento de su valor de tasacion verificada por peritos designados en acuerdo

entre el Presidente de la República i los concesionarios.

Este pago se hará en bonos que ganen cinco por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion acumulativa, espedidos a la par.

Artículo 3.º Los materiales para la construccion de la línea, instalaciones, equipo, estaciones i demas obras concernientes, quedarán exentos del pago de derechos de importacion.

Artículo 4.º A mas de las condiciones que el Presidente de la República establezca para la mayor eficacia de esta lei, los concesionarios se sujetarán a las siguientes condiciones:

a) El Estado se reserva el derecho de adquirir el ferrocarril, equipo i materiales despues de diez años de entregado al tráfico público, mediante el pago de su valor de tasacion por peritos en la forma establecida en el artículo anterior, con mas un doce por ciento de recargo. El valor de tasacion no podrá exceder de la suma sobre la que deba rejir la garantia;

b) Los concesionarios o suscedentes quedarán sujetos a la jurisdiccion de los tribunales chilenos, renunciando a toda accion diplomática si fueren extranjeros;

c) Quedarán sujetos igualmente a las mas amplias atribuciones que concede al Gobierno la lei de policía de los ferrocarriles i a las disposiciones vijentes o que en adelante se dictaren, relativas a las concesiones de ferrocarriles particulares i que no sean contrarias a esta lei;

d) En los casos de guerra exterior o de conmocion interior el Gobierno estará facultado para tomar a su cargo el ferrocarril indemnizando a la empresa semestralmente, con una suma que corresponda a sus utilidades en el semestre inmediatamente anterior;

e) Los pasajeros i carga que el ferrocarril conduzca por cuenta del Estado tendrán una rebaja de cincuenta por ciento en las tarifas correspondientes;

f) Las tarifas de carga i pasajeros se fijarán prudencialmente, con acuerdo del Gobierno.

Artículo 5.º No podrá estenderse el contrato sino despues de trascurridos dieciocho meses de pedidas las propuestas.

El Presidente de la República quedará facultado para rechazarlas, si las considerara exajeradas o contrarias al interes público o al interes fiscal.

Artículo 6.º Facúltase al Presidente de la República para fijar las garantías que

deban rendir los proponentes en seguridad de los intereses fiscales, i para dictar las demas condiciones que sean necesarias para el cumplimiento de esta lei.

Artículo 7.º Decláranse de utilidad pública los terrenos municipales i de particulares que, segun los planos que apruebe el Presidente de la República, sean menester para las líneas, estaciones, maestranzas i demas instalaciones concernientes.

Artículo 8.º Esta lei comenzará a rejir desde el dia de su publicacion en el *Diario Oficial*.

Pidió el señor Senador de Tarapacá que este contra-proyecto se enviara a Comision junto con el proyecto en debate i con la solicitud de los señores Pellé i Rogers.

Cerrado el debate, se acordó por la unanimidad de once votos, absteniéndose de votar el señor Blanco, volver en informe a la Comision de Industria i Obras Públicas el proyecto de lei sobre el ferrocarril longitudinal, conjuntamente con el contra-proyecto del señor Balmaceda i con la solicitud presentada por los señores Pellé i Rogers.

Se suspendió la sesion i no continuó a segunda hora.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 4 de agosto de 1905.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar la modificacion introducida por el Honorable Senado en el proyecto de lei que concede gratificacion a los gobernadores de Coquimbo, Andes i Talcahuano, modificacion que consiste en reemplazar la frase del primer inciso que dice: «gratificacion anual de dos mil pesos», por esta otra: «asignacion anual de dos mil pesos para gastos de representacion».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 29, de fecha 19 de julio último, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario.»

b) «Santiago, 4 de agosto de 1905.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar la modificacion introducida por el Honorable Senado en el proyecto de lei relativo a las inscripciones de marcas de fábrica i de comercio, modificacion que consiste en agregar al final del tercer inciso esta frase: «en lo relativo a marcas de fábrica i de comercio».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 35, de fecha 20 de julio último, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario.»

c) «Santiago, 4 de agosto de 1905.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en las siguientes modificaciones que habia introducido en el proyecto de lei por el cual se concede permiso a don Ambrosio Olivos para construir i explotar un ferrocarril de traccion eléctrica entre Santiago i Valparaiso, i que ha desechado el Honorable Senado:

En el número 1.º del artículo 1.º, en la reduccion a sesenta años del plazo de cien años que habia fijado el Honorable Senado como término de la concesion; i

En el artículo 8.º, en la sustitucion de la frase: «Vencido el plazo de cien años, etc.», por esta otra: «Vencido el plazo de sesenta años, etc.»

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 27, de fecha 19 de julio último, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario.»

d) «Santiago, 5 de agosto de 1905.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Se concede a la Sociedad Union Comercial de Santiago el permiso requerido por el artículo 556 del

Código Civil para que pueda conservar hasta por treinta años la posesion del bien raiz que tiene adquirido en la calle de Santo Domingo, número 863, de esta ciudad».

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

2.º De un informe de la Comision de Colonizacion, recaído en el mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que inicia un proyecto de lei que concede a la sucesion del ex-Gobernador de Magallanes don Manuel Señoret, la propiedad de un lote de terrenos de seis mil quinientas hectáreas de superficie del plano de Ultima Esperanza.

3.º De una solicitud de don Jorje Smith G., en la que pide se agreguen tres certificados médicos, que acompaña, a los antecedentes de la solicitud que tiene presentada a esta Cámara sobre abono de servicios para jubilarse.

INCIDENTES

Ensanche de la plaza de Ancud

El señor MATTE. — Se encuentra pendiente en la Comision de Gobierno una solicitud de la Municipalidad de Ancud, por la cual se pide autorizacion para contratar un empréstito de cien mil pesos destinados a pagar el ensanche de la plaza principal.

Me atreveria a rogar a la Comision que se sirviera tomar en cuenta esta solicitud i despacharla a la brevedad posible.

Clase de hijiene en el Instituto de Hijiene

El señor MATTE.—A la vez está pendiente de la Comision de Instruccion Pública una mocion que tuvo el honor de presentar, que crea una clase de hijiene práctica en el Instituto de Hijiene.

Tambien me permitiria rogar a la Comision de Instruccion que tuviera a bien despachar cuanto ántes ese proyecto.

Empréstito de la Municipalidad de Ancud

El señor MONTT. — Respecto de la

solicitud de la Municipalidad de Ancud, se hizo presente en la Comision i se comunicó por telégrafo al alcalde de dicha Municipalidad que faltaban los antecedentes necesarios para resolver sobre el asunto, como, por ejemplo, saber cuáles han sido los últimos empréstitos levantados por esa Corporacion, las deudas que actualmente tiene, las entradas de los últimos tres años i las demas circunstancias que exige la lei para autorizar la contratacion de empréstitos.

Apénas lleguen esos datos, la Comision se apresurará a despachar su informe.

El señor MATTE.—Agradezco al señor Senador las esplicaciones que se ha servido dar, i espero, como ha dicho Su Señoria, que apénas lleguen esos antecedentes, la Comision se servirá informar.

Sueldos de los guardianes del Senado

El señor LAZCANO (Presidente).— La Comision de Policía de esta Cámara ha sometido a su consideracion un proyecto que consulta un suplemento a la partida 1.ª, ítem 24, del presupuesto del Ministerio del Interior, para pago de sueldos de los guardianes del Senado.

Rogaria a la Cámara que, despues de los incidentes, se ocupara de este proyecto.

Ferrocarril de Quivolgo a Mataquito

El señor BARROS LUCO.—He pedido la palabra para solicitar del Senado que acuerde volver a la Comision de Industria i Obras Públicas una solicitud de don Alberto de la Fuente, en que pide permiso para construir un ferrocarril de Quivolgo a Mataquito, solicitud que se acordó archivar en una de las sesiones anteriores, por creerse que este negocio habia sido abandonado por el interesado; pero ahora el señor de la Fuente ha manifestado interes en que se despache esta solicitud.

Cuarteles en Iquique

El señor BALMACEDA.—Deseo, señor Presidente, llamar la atencion del Gobierno sobre lo que ocurre con motivo

de la falta de cuarteles en la poblacion de Iquique.

Se cedió ahí por la Municipalidad un terreno para que fuera edificado un cuartel i se consultaron, con este objeto, algunos fondos en el presupuesto. Ese cuartel debia constar, segun mis recuerdos, de diez o doce secciones. Se inició la construccion de una sola de esas secciones, que ha quedado inconclusa, o solamente principiada, porque en el presupuesto del año pasado no se consultaron fondos para continuarla.

En la necesidad de albergar la tropa en algun punto, ha sido menester despojar de sus locales a las escuelas públicas i echar fuera a los niños para colocar a la tropa.

Como la Cámara comprenderá, es ésta una situacion mui irregular i de todo punto inconveniente. En una poblacion como aquélla, en que carecen del servicio de la enseñanza pública el cuarenta por ciento de los niños, no me parece prudente que se les eche fuera de las escuelas para ocupar con la tropa los locales destinados a la enseñanza.

Este es uno de los males que provienen del despacho de los presupuestos a fardo cerrado i de la intolerancia de que muchas veces se ha hecho alarde en esta Cámara, contra la iniciativa parlamentaria para pedir que la discusion de los presupuestos se haga en conformidad a las necesidades públicas i no en conformidad a los propósitos de economía que suelen tener algunos señores Senadores.

Si, en el año anterior, se hubiera abierto la discusion de los presupuestos i no se hubiera declarado cerrada, como se hizo, habria habido oportunidad para hacer observaciones al respecto.

Tenia algunas noticias de que el Gobierno, para subsanar este inconveniente, meditaba la presentacion de un mensaje consultando los fondos necesarios para continuar la construccion del cuartel; pero este mensaje no se ha pasado i estamos ya en el mes de agosto, por lo cual me hallo en el caso de llamar la atencion del Gobierno a esta necesidad.

Comuna de Pica

El señor BALMACEDA.—I ya que estoy usando de la palabra, quiero hacer una indicacion.

En los comienzos del año anterior, se inició la discusion del proyecto relativo a la supresion de la comuna de Pica. Esa discusion tuvo algunos inconvenientes, aunque no sérios, por cuyo motivo quedó paralizada.

La situacion de aquella comuna, que no obedece a ningun orden regular de cosas, i que no hai como mantenerla, pues se encuentra situada en medio del desierto, alejada de todo centro de poblacion, está manifestando la necesidad de su supresion.

Poco despues de la discusion que tuvo lugar en el Senado, nuevas irregularidades, nuevas prisiones de alcaldes i de rejidores se verificaron con escándalo público i con vergüenza de nuestra administracion, porque estas cosas llegan a conocimiento del extranjero con menoscabo de nuestra seriedad i de nuestro prestigio.

Cuando se creyó que todo marcharia en el mejor orden, el Ministerio de Obras Públicas hizo una de esas concesiones de que tan pródiga ha sido esta administracion, de un permiso para construir un ferrocarril de Pozo Almonte a Pica.

Segun noticias, esa concesion se obtuvo para venderla a la Municipalidad de Pica en la suma de ocho mil pesos, si mal no recuerdo.

Todo esto es sumamente irregular i me parece que no solo no debemos poner estorbo al despacho, sino que hai positiva conveniencia en la pronta supresion de esta comuna.

Por eso hago indicacion para que se ponga en tabla este asunto.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Despues del relativo a la provision de agua para Iquique?

El señor BALMACEDA.—Sí, señor Presidente.

Hacienda Pública

El señor **MONTT.**—Ya que está organizado el Ministerio, desearia tener del señor Ministro del ramo algunas informaciones sobre el estado de la Hacienda Pública. El conocimiento de nuestra situacion financiera podria servirnos para la discusion de los presupuestos que está próxima i para dar a nuestra situacion económica alguna estabilidad de que hoy carece, pues el cambio internacional va bajando dia por dia sin que sepamos la causa.

Así, por ejemplo, el cambio estaba hace dos meses a dieciseis i hoy lo tenemos a quince.

Si este descenso del cambio proviene de que se tengan ideas erradas sobre el estado de la Hacienda Pública, como la de suponerse que los gastos no se alcanzan a hacer con las entradas, i esto fuera inexacto, los datos proporcionados por el señor Ministro traerian un gran bien al pais; si, por el contrario, el antecedente fuera efectivo, es decir, si realmente las entradas del pais no alcanzaran para los gastos, seria llegado el momento de que el Gobierno pensara en tomar providencias o medidas para evitar que se mantuviera esta situacion.

De modo que convendria conocer, en términos jenerales, cuál es el estado de la Hacienda Pública, saber si hai recursos suficientes para las remesas que deben hacerse a Europa en el curso del año, i a la vez tener algunos datos sobre la produccion agrícola i minera en el año actual, para saber si es inferior o no a la obtenida en otros años.

El señor **SUBERCASEAUX PEREZ** (Ministro de Hacienda).—Tendré mucho gusto en satisfacer los deseos del honorable Senador por Cautin i tan pronto como me sea posible traeré los datos que pide Su Señoría; espero que en dos o tres dias mas podré reunirlos, si no todos, por lo ménos algunos.

Límites con Bolivia

El señor **EDWARDS** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Penden de la con-

sideracion del Senado varios proyectos sencillos del Ministerio de mi cargo; pediria la benevolencia de la Cámara para que acordara despacharlos en el tiempo sobrante de la primera hora, en la sesion de hoy, si fuera necesario, en las siguientes.

El primero de estos asuntos responde a una necesidad que, en la hora presente, reviste carácter de apremio. Me refiero a un mensaje en que se piden cincuenta mil pesos para la demarcacion de límites con Bolivia. Segun el tratado de paz celebrado con Bolivia el año anterior, dentro de los seis meses siguientes de canjeadas las ratificaciones, debe procederse a nombrar las comisiones que de una i otra parte han de verificar en el terreno la demarcacion ya estipulada en el tratado mismo. Como en el presupuesto de gastos públicos no se consigna partida alguna a qué imputar el gasto que ocasiona el cumplimiento de lo pactado, se ve el Gobierno en la necesidad de pedir al Congreso los cincuenta mil pesos a que asciende el presupuesto especial que se ha formado, despues de atenta consideracion de esta necesidad. Pido al Senado despache cuánto ántes este mensaje, a fin de proceder a sancionar esta parte del tratado de paz con Bolivia. El mensaje viene acompañado de un presupuesto detallado de la inversion que tendrán los fondos, de manera que el Senado estaria en situacion de resolver este asunto sin necesidad de informe de Comision ni de mayores esplicaciones.

Canje artístico entre Chile i la República Argentina

El señor **EDWARDS** (Ministro de Relaciones Exteriores).—En segundo lugar, desearia que el Senado despachara una convencion firmada por nuestro Ministro en la República Argentina sobre canje artístico. Es breve i sencillo, consta de dos artículos i tiene por objeto permitir a los artistas chilenos i argentinos esponer sus obras en las esposiciones de uno i otro pais.

Esto aumentará la cordialidad entre

los dos países i fomentará el arte, que es un ramo de progreso nacional.

Reclamaciones de súbditos de Suecia i Noruega

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Tambien solicito la benevolencia del Senado para que acuerde pasar a comision el protocolo celebrado entre Chile i Suecia i Noruega, por el que se manda pagar una cantidad de dinero por reclamaciones de súbditos de aquel reino, motivadas por los sucesos del año 91. Segun entiendo, en el mensaje respectivo se acompañan los antecedentes; de modo que la Comision podrá informar con conocimiento de causa.

Concesion de terrenos

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Desearia, por fin, saber si ha sido informado un proyecto que manda entregar a la viuda del contraalmirante Señoret una hijuela de terreno en Seno de Ultima Esperanza, como premio por los servicios prestados al país por este marino, a quien se debe en gran parte la adquisicion o adjudicacion hecha a Chile de este territorio.

El señor SECRETARIO.—Está informado señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Ruego, entónces, al Honorable Senado que despache este proyecto a continuacion de los otros para los cuales ya he pedido preferencia.

Límites con Bolivia

El señor BALMACEDA.—Creo que, tratándose de una operacion pericial i de los fondos necesarios para atender a ella, no ha de haber inconveniente; pero no me parece prudente, por el solo hecho de relacionarse esto con una cuestion tan seria como es la de fijar los límites de un país con otro, tomar resolucion a la lijera i sin saber hasta qué punto pueda haber lugar a entorpecimientos futuros en la fijacion de la línea divisoria.

Desde luego, no habria habido necesidad de pensar en fijar límites con Bol-

via si hubiéramos sabido qué era lo que pertenecia a Chile; si nuestro Gobierno hubiera tenido algun remoto conocimiento de lo que eran los límites de la provincia de Tarapacá, por lo ménos, en su rejion colindante con Bolivia. La línea divisoria era perfectamente definida i desde Ascotan al norte hasta el pararelo de Tacna estaba determinada con grandes apachetas, que así se llamaban los hitos divisorios que desde los tiempos del rei de España han dividido aquellos territorios.

Mediante este tratado con Bolivia, que no mereció mis aplausos, se ha cedido a esa República una porcion bien importante del territorio de Tarapacá, nada ménos que la quinta parte conocida como la boratera de la provincia.

Hasta qué punto el trabajo que se trata de efectuar ha de ser mas gravoso para el país de lo que ha sido la aprobacion de este tratado con Bolivia es, para mí, asunto que merece ser estudiado por la Comision para que ella sepa lo que va a hacerse.

Yo creo que esto no puede resolverse tan lijeramente, por mucha que sea la buena voluntad de los señores Senadores. Por esto creo, con perdon del Honorable señor Ministro, que este asunto debe pasar a Comision. La Comision se impondrá de sus detalles i habrá de informar sin duda con la rapidez con que se reclama su despacho.

Tabla

El señor BALLESTEROS.—Desearia saber cuál es la tabla para la sesion de hoy.

El señor SECRETARIO.—El proyecto sobre agua potable de Iquique i demas que figuran en la tabla acordada.

El señor BALLESTEROS.—¿Está acordado que las solicitudes particulares se traten solo a segunda hora de esta sesion? Si no estuviera acordado, yo haria indicacion en ese sentido.

El señor SECRETARIO.—El primer acuerdo del Senado a este respecto fué destinar las sesiones de los lunes, despues

de los incidentes, al despacho de solicitudes particulares de gracia. Posteriormente se acordó, a petición del señor Barros Luco, tratar en la primera hora de las sesiones de los lunes i días siguientes, del proyecto sobre construcción del Ferrocarril Lonjitudinal; i en seguida el mismo señor Senador hizo indicación para ocuparse también en esas mismas sesiones del proyecto sobre agua potable de Iquique.

El señor BALLESTEROS.—De manera que está establecido que en la primera hora de esta sesión se tratará de asuntos de interés público i solo a segunda hora se tratará de solicitudes particulares; i que este acuerdo es no solamente para esta sesión, sino también para las siguientes?

Si no fuera así, yo haría indicación para que este procedimiento se siguiera en adelante.

El señor LAZCANO (Presidente).—Talvez sería conveniente que Su Señoría formulara indicación para que la Cámara se pronunciara sobre el particular; porque, como acaba de decirlo el señor Secretario, a petición del honorable señor Barros Luco, se resolvió que la Cámara se ocupara del proyecto sobre ferrocarril lonjitudinal i del relativo al agua potable de Iquique en el tiempo sobrante de la primera hora.

Si se quisiera adoptar una resolución de carácter mas jeneral, sería conveniente formular indicación en ese sentido, a fin de que el Senado no perdiera el tiempo en discutir si aquel acuerdo tiene mayor o menor amplitud.

El señor BALLESTEROS.—Dejo entonces formulada la indicación para que en la primera hora de las sesiones de los lunes se traten asuntos de interés público.

Se dieron por terminados los incidentes.

Votaciones

El señor SECRETARIO.—La primera indicación es la formulada por el señor Presidente, para que se trate des-

de luego del proyecto de suplemento destinado al pago de sueldos de los guardianes del Senado.

Se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Barros Luco, para que la solicitud del señor Aníbal de la Fuente, que se había mandado pasar al archivo, vuelva en informe a la Comisión de Industria.

Se dió por aprobada tácitamente.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Balmaceda, para que inmediatamente después del proyecto sobre agua potable de Iquique, continúe la discusión pendiente sobre el proyecto de supresión de la comuna de Pica.

El señor BALLESTEROS.—¿Qué lugar tiene en la tabla ese proyecto?

El señor SECRETARIO.—No está en tabla, señor Senador.

En votación la indicación, fué aprobada por unanimidad.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha hecho indicación para que pase a Comisión el protocolo entre Chile i Suecia i Noruega, sobre reclamaciones hechas a causa de los sucesos de 1891, i se trate en la primera hora de la sesión de hoy de los siguientes proyectos: el que concede cincuenta mil pesos para atender a los gastos que demande la demarcación de límites con Bolivia; la convención suscrita en Buenos Aires por el representante de Chile en la República Argentina, destinada a fomentar las relaciones artísticas entre ambos países; i a continuación, el proyecto que concede ciertos terrenos a la familia del señor Señoret.

El señor MAC-IVER.—Pero este último proyecto es de carácter privado, i sería mejor tratarlo en las sesiones secretas.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Acepto la modificación que propone el honorable Senador, i pediría que se votara separadamente esta parte de la indicación.

El señor ROZAS.—¿Estas preferencias son para ántes del proyecto sobre agua potable de Iquique?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor SAAVEDRA.—Por eso es que se pide preferencia para esta sesion.

El señor BALMACEDA.—Yo habia hecho indicacion para que el asunto relativo a la demarcacion de límites con Bolivia pasara a Comision.

El señor MAC-IVER.—En la discusion se verá si va o no a Comision.

Votada la indicacion del señor Ministro, relativa al proyecto sobre demarcacion de límites con Bolivia, fué aprobada con dos votos en contra, habiéndose abstenido de votar el señor Balmaceda.

El señor SECRETARIO. — El otro proyecto a que se ha referido el señor Ministro es el relativo a una convencion con la República Arjentina, con el objeto de fomentar las relaciones artísticas entre ambos paises.

En votacion, fué aprobada la indicacion con un voto en contra.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del mismo señor Ministro para que se envíe a Comision el protocolo suscrito por el representante de Chile en Rio Janeiro, con el objeto de cancelar las reclamaciones de súbditos suecos i noruegos, hechas a causa de los sucesos de 1891.

Se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Ballesteros, para que la primera hora de las sesiones de los lúnes se destine a asuntos de interes público.

Se dió por aprobada por unanimidad.

Guardia de la Cámara de Senadores

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto de lei propuesto por la Comision de Policia del Senado dice así:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de un mil novecientos ochenta pesos al ítem 24 de la partida 1.ª del presupuesto del Ministerio del Interior, para el servicio de la guardia en la Cámara de Senadores».

El señor LAZCANO (Presidente).—

En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor MAC-IVER.—¿Quién firma el proyecto?

El señor LAZCANO (Presidente).—La Comision de Policia.

El señor MAC-IVER.—¿No es Su Señoría?

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor MAC IVER.—Entónces le daré mi voto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Doi las gracias al señor Senador.

El señor CASTELLON.— Desearia saber cuántos son los guardianes, i si se trata de aumentarlos o de dar un sobresueldo a los que existen, que son inválidos i tienen pension de retiro. Hago la pregunta porque la suma a primera vista parece elevada.

El señor LAZCANO (Presidente).— Los guardianes son once, i ganan por este servicio veinticinco pesos mensuales. Por ser exigua esta remuneracion, las Comisiones de Policia de ésta i de la otra Cámara, han creido equitativo aumentarla en quince pesos al mes, de modo que aprobado el proyecto quedaria en cuarenta pesos.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Votado el proyecto, resultó aprobado en jenera i en particular por la unanimidad de dieciseis votos.

Comision de Límites con Bolivia

El señor PRO-SECRETARIO.—El mensaje de S. E. el Presidente de la República dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El tratado de paz i amistad suscrito el 20 de octubre del año próximo pasado con la República de Bolivia i promulgado el 21 de marzo último, dispone en su artículo 2.º que, dentro de los seis meses siguientes a su ratificacion, se nombrará una comision de ingenieros para que proceda a demarcar en el terreno la línea

divisoria, tal como ha sido enunciada en ese tratado i detallada en un plano anexo.

Como en la lei de presupuestos de gastos para el año actual no se consulta suma alguna destinada a efectuar estos trabajos, se hace necesario conceder una autorizacion especial con el objeto de poder ejecutar el alinderamiento, completar los trabajos de levantamiento ya iniciados i publicar los planos i estudios de esa rejion.

Adjunto encontrareis el presupuesto que para ese objeto ha sido formado por la Comision de Límites.

En consecuencia, tengo el honor de proponer a vuestra deliberacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. — Autorízase, por el término de dos años, al Presidente de la República para que pueda invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50,000) en atender a los gastos que demande la demarcacion de limites con la República de Bolivia, en completar los trabajos de levantamiento ya iniciados i en la publicacion de mapas i estudios de la rejion fronteriza».

Santiago, . . de junio de 1905. — JERMAN RIESCO. — *Luis A. Vergara*».

El presupuesto a que se hace referencia es el siguiente:

«Compra de mulas.....	\$	5,000
Cien pirámides de fierro....		6,500
Traslacion de pirámides.....		1,000
Gastos de campaña de cuatro sub-comisiones demarcadoras.....		26,000
Estudio del límite norte de la provincia de Tacna i levantamientos complementarios		1,500
Dibujo e impresion de planos i estudios.....		10,000
Total.....		\$ 50,000»

El señor LAZCANO (Presidente).— En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor MAC IVER.— Si es para la provincia de Tacna, yo no doi mi voto al proyecto. Para fijacion de limites en las

de Tarapacá i Antofagasta sí, pero en la otra nó.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).— En este mensaje, si me permite el señor Presidente, para dar una explicacion al honorable Senador por Ñuble.....

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores). — Con este mensaje lo único que procura el Gobierno es dar cumplimiento a una estipulacion del tratado de paz celebrado con la República de Bolivia, segun la cual, a los seis meses de canjeadas las ratificaciones, debe procederse a demarcar en el terreno la línea de frontera ya fijada en el tratado mismo.

El proyecto tiene por objeto arbitrar los fondos necesarios para cumplir aquel compromiso de honor, poniendo los hitos o señales en las líneas indicadas en el plano que se hizo i adoptó de comun acuerdo entre las altas partes contratantes.

Los límites son definitivos en la estension fronteriza de Tarapacá i Antofagasta, i provisionales en la de Tacna; pero hallándose incluida en el tratado la estension total, aunque con esa explicacion o salvedad, me parece que el Gobierno de Chile no cumpliría por entero su compromiso si se abstuviese de concurrir en la provincia de Tacna a la operacion que se va a efectuar. Me permito llamar la atencion del señor Senador por Ñuble para hacerle notar que la obligacion contratada por Chile respecto de esta demarcacion, es total.

El señor MAC-IVER.— He manifestado mi manera de ver, personal mia, nada mas.

A mí no me pareció aceptable que en ese tratado internacional se fueran a solucionar límites en la provincia de Tacna. El tratado se cumplirá, a pesar de mi opinion, porque mis colegas que lo aprobaron, aprobarán, sin duda, este proyecto. Pero, déjese la satisfaccion de seguir pensando ahora como pensaba cuando se consideraba el tratado en el Congreso.

En cuanto al proyecto en actual discusion, como la votacion no puede dividirse, tendré que darle mi voto afirmativo.

Valga lo dicho como esplicacion de este voto.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Agradezco su determinacion al señor Senador.

El señor BALMACEDA.—El señor Senador por Nuble aceptaria el proyecto, si fuese posible dividirlo, en lo que se refiere a las zonas de Antofagasta i Tarapacá, pero nó en lo que toca a la de Tacna.

Yo creo que de aprobarlo, seria menester hacerlo en el todo, no solo por referirse a un tratado internacional indivisible, sino porque, si se eliminara lo de Tacna, perderiamos la pequeña estension de terrenos de pastales de la cordillera, con que al variarse caprichosamente los límites tradicionales, se ha querido disimular la enorme cesion que hemos hecho en la rejion boratera de Tarapacá, que importa muchos millones de pesos.

Por esto creo que este asunto, que se refiere a materia que no ha sido debidamente estudiada, debe pasar a Comision. Si hubiera habido en el Gobierno quien conociera lo que debió conocerse bien, para celebrar el tratado, esto es, los límites tradicionales con Bolivia, desde Ascotan hasta la provincia de Tacna, señalados con apachetas—que así se denominan los hitos divisorios que existen desde el dominio colonial de España—no estariamos hoi discutiendo límites que fueran notoriamente tradicionales, i mucho ménos un proyecto como éste, que consagra el despojo de los intereses chilenos en la quinta rejion de Tarapacá.

Continuamente, al tomar los diarios de Iquique, el *Tarapacá*, el *Nacional* i otros, veo publicados los pedimentos o denuncios de descubrimientos de grandes estensines de depósitos de boratos que se ha querido entregar i se ha entregado, en efecto, a Bolivia.

Nadie sueña en el norte con que nuestro Gobierno ha cedido en ese tratado esa rejion tradicionalmente chilena. Los últimos diarios traen, precisamente, algu-

nos denuncios de borateras descubiertas en esos territorios.

Desgraciadamente, los pobladores de Tarapacá i los industriales que hacen sus exploraciones para descubrir nuevas riquezas en esos territorios, viven engañados pensando que en Santiago se considera de buena fé que son chilenos todavía los territorios cuya posesion mantuvo incólume el gobierno peruano i en cuyos ricos depósitos denunciados cifran ellos su porvenir i su fortuna.

Recuerdo que en discusiones habidas en la Cámara de Diputados, el honorable señor Búlnes exhibió documentos segun los cuales jamas se habia puesto en duda el dominio del Perú sobre el territorio de Cancosa. Ello, cuando ménos debió advertir al Gobierno para solicitar de la Oficina de Jeografía i Minas los antecedentes necesarios que le dieran a conocer los límites a que deberia referirse este tratado celebrado con Bolivia.

Desgraciadamente, no se hizo así, i la consecuencia de esta omision es un mal consumado e irreparable: la pérdida de ese territorio.

En cambio de un pedazo de terreno, de pastal para las llamas, en Tacna se ha cedido entera la rejion boratera i parte de una de las mas ricas rejiones mineras, la rejion del interior de la quebrada de Huatacondo que, segun los estudios del padre Barba, tan conocido de los mineros, es una de las mas ricas rejiones de América.

Por esto yo creo, con la benevolencia del señor Ministro de Relaciones, que este asunto debe pasar a Comision.

En sesiones secretas he manifestado las razones por las cuales no me merece fé el plano a que se hace referencia. En la Comision podrá esplicarse si la nueva demarcacion de límites corresponde al propósito de variar los que existian o si se va a mantener los actuales, sobre lo cual ninguna esplicacion se ha dado.

El señor VICUÑA.—¿De qué se trata?

De retrotraer las cosas al estado que tenian ántes de celebrarse el tratado, o de dar cumplimiento a las estipulaciones de este pacto internacional?

Desde que se trata de la aplicacion de un tratado celebrado ya, no podemos averiguar si los habitantes a que ha aludido Su Señoría serán perjudicados o no en sus intereses. La palabra del pais está empeñada i por lo tanto, no podemos hacer otra cosa que cumplirla.

El señor BALLESTEROS.—¿Acepta el trámite de Comision el señor Ministro?

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—No, señor Senador; no lo creo necesario.

Votada la indicacion, resultó desechada por doce votos contra cuatro.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a votar el proyecto.

El señor Secretario da lectura al proyecto de lei.

Votado el proyecto, resultó aprobado por unanimidad. Se abstuvo de votar el señor Balmaceda.

Canje artístico entre Chile i la Arjentina

El señor SECRETARIO.—El mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre la convencion celebrada entre Chile i la República Arjentina con el objeto de fomentar las relaciones artísticas entre ambos paises, dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cáma a de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideracion, oido el Consejo de Estado, una convencion suscrita en Buenos Aires el 7 de setiembre último por los representantes debidamente autorizados de Chile i la República Arjentina, con el objeto de fomentar las relaciones artísticas entre ambos paises.

Santiago, 19 de octubre de 1904.—
JERMAN RIESCO.—*Emilio Bello C.*

La Convencion a que hace referencia el mensaje anterior es del tenor siguiente:

«Reunidos en la Sala del Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores i Culto de la República Arjentina, Sus Excelencias, el señor José Francisco Vergara Donoso, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República de Chile, i el doctor José A. Terry,

Ministro del ramo, animados del deseo de fomentar las relaciones artísticas entre ambos paises i de obtener recíprocos estímulos para los esponentes en los concursos que anualmente celebran los salones de bellas artes de Buenos Aires i de Santiago, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1.º Los artistas arjentinos serán admitidos en los concursos anuales del Salon de Bellas Artes de Santiago, en las mismas condiciones que los esponentes chilenos. I recíprocamente los artistas chilenos serán admitidos en los concursos del Salon de Bellas Artes de Buenos Aires, en las mismas condiciones que los esponentes arjentinos.

Artículo 2.º Las obras artísticas destinadas a ser espuestas en dichos salones de bellas artes, quedan libres del pago de los derechos de internacion en las aduanas de uno i otro pais.

El presente convenio será ratificado i las ratificaciones canjeadas en la ciudad de Buenos Aires tan pronto como fuere posible.

En fe de lo cual, los infrascritos firman i sellan en doble ejemplar el presente Convenio en la ciudad de Buenos Aires, a los siete dias del mes de setiembre del año un mil novecientos cuatro.—(L. S.) J. F. VERGARA DONOSO.—(L. S.) J. A. TERRY».

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion si el Congreso aprueba la Convencion.

El señor MAC-IVER.—Supongo que el Presidente de la República reglamentará todo esto.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sí, señor Senador.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

El señor SECRETARIO.—El proyecto de lei diria así:

*Artículo único.—El Congreso Nacional aprueba la Convencion suscrita en

Buenos Aires el 7 de setiembre de 1904, por los representantes, debidamente autorizados, de Chile i la República Argentina, con el objeto de fomentar las relaciones artísticas entre ambos países».

Votado el proyecto de lei, resultó aprobado por unanimidad.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pediria que se tramitaran estos proyectos sin esperar la aprobacion del acta.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, se procederá conforme a los deseos manifestados por el señor Ministro.

Acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Solicitudes particulares de gracia

A segunda hora la Sala se constituyó en sesion secreta para ocuparse de los siguientes negocios:

I.—Se tomó en consideracion el mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que inicia un proyecto de lei que concede a la sucesion del ex-Gobernador de Magallanes, contra-almirante don Manuel Señoret, la propiedad del lote número 21, de seis mil quinientas hectáreas de superficie del plano de la rejion de Ultima Esperanza, el Senado, por trece votos i una abstencion, dió su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese a la sucesion del ex Gobernador de Magallanes, contra-almirante don Manuel Señoret, la propiedad del lote número 21, de seis mil quinientas hectáreas de superficie del plano de la rejion de Ultima Esperanza».

II.—En seguida se pasó a considerar el informe de la Comision de Educacion, recaido en la solicitud presentada por don Pedro Anjel Barrenechea, ex-preceptor jubilado de instruccion primaria, en la que pide el derecho a acogerse a los beneficios que otorga la lei de 10 de enero de 1900. El Senado, por la unanimidad de en-

torce votos, dió su aprobacion al proyecto de lei propuesto por la referida Comision.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, al preceptor jubilado don Pedro Anjel Barrenechea, derecho de acogerse a los beneficios que acuerda el artículo 2.º de la lei número 1,325, de 10 de enero de 1900».

III.—Se consideró, asimismo, el informe de la Comision de Guerra i Marina, recaido en la solicitud presentada por doña Filomena Ramírez, viuda del sarjento mayor graduado don Antonio A. Cervantes, en la que pide aumento de la pension de que disfruta. El Senado declaró por nueve votos contra cuatro que el referido sarjento mayor graduado don Antonio A. Cervantes habia comprometido la gratitud nacional; i por diez votos contra tres se dió por aprobado el proyecto de lei formulado por la Comision de Guerra i Marina.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados, durante la guerra contra el Perú i Bolivia, por el sarjento mayor graduado don Antonio A. Cervantes, concédese, por gracia, a su viuda doña Filomena Ramírez, derecho a disfrutar de la pension de montepío militar que corresponde al empleo de sarjento mayor, en vez de la pension de capitan, que actualmente percibe».

IV.—Finalmente, se tomó en consideracion el informe de la Comision de Gobierno recaido en la solicitud presentada por don Pedro Alvarez, en la que pide se le acuerde derecho de jubilar. El Senado, por la unanimidad de catorce votos, acordó pasar al archivo la referida solicitud por haber fallecido el interesado.

Se levantó la sesion.

ANTONIO ORREGO BARROS,
Redactor